

Martes, 19 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

EDICTO. Nombramiento de Personal Funcionario. Proceso Estabilización Ley 20/2021.

Considerando que con fecha 27 de diciembre de 2022 y en el ámbito del proceso especial de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Alcaldía aprobó las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativos, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito a la Secretaría/Intervención de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Serradilla (Código RPT 2), cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP nº 246, de 28 de diciembre de 2023 y el anuncio de las convocatorias en extracto en el BOE n.º 44, de 21 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta el contenido del Acta del Tribunal de Selección, de fecha 17 de julio de 2023, mediante el que se otorgó, en aplicación de lo previsto en la Base 8.4 de la convocatoria, un plazo de 5 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as legitimados pudieran formular las reclamaciones que estimasen oportunas.

Considerando que no se han formulado reclamaciones o alegaciones a las puntuaciones asignadas por el Tribunal.

Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de 22 de agosto de 2023, por el que se inadmite la solicitud de revisión de oficio instada por D. Vicente Gutiérrez del Campo.

Atendiendo a lo previsto en la Bases Novena y Décima de la convocatoria y por las atribuciones que me confiere el art. 21.1 apartados h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los/as aspirantes que han superado los procesos selectivos, quedando la misma integrada por:



Martes, 19 de septiembre de 2023

Denominación de la Plaza	N.º de Plazas	Aspirante	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Administrativo/a	1	Llorente Estévez, Alberto	***1256**	7,88

SEGUNDO.- El aspirante propuesto, deberá aportar en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación prevista en la Base 10.1 de la convocatoria, con la advertencia de que, si no presentase la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos por las mismas o hubiera incurrido en falsedad en relación con los mismos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Serradilla, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.- Insértese la presente en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica municipal y Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose constar que, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, no podrá interponerse recurso alguno, todo ello, con independencia de que los/as interesados/as legitimados/as puedan oponerse a la misma en ulteriores procedimientos administrativos o contenciosos.

Serradilla, 13 de septiembre de 2023

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE-PRESIDENTE

